



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo

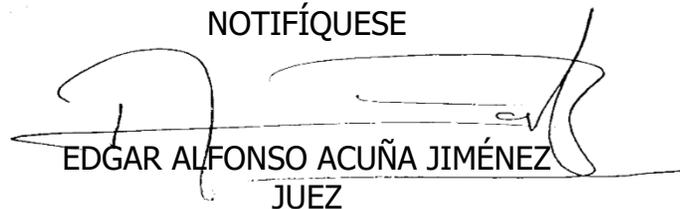
Radicado: 051543112001-**2019-00120**-00

Decisión : Requiere para levantamiento de medida cautelar

Ha solicitud de la parte demandada, se ordena requerir a la entidad financiera BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA -BBVA-, para que se sirva dar cumplimiento a la cancelación de la medida cautelar que le fuera comunicada mediante oficio No. 307 del 16 de mayo de 2022, el cual fue enviado vía correo electrónico a la cuenta embargo.colombia@bbva.com.co en mayo 26 del año en curso, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta de lo solicitado. Por secretaria ofíciase en tal sentido.

De otro lado, dada la terminación del proceso por pago, se ordena el desglose del documento base de ejecución, esto es, la letra de cambio contentiva de la obligación dineraria aquí ejecutada, para el desglose ordenado, deberá darse aplicación a las reglas establecidas en el artículo 116 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f89f6036666125d6f902e48508e6f84fb92272571f30b6eb1efea2b5b92a2d6**

Documento generado en 02/08/2022 10:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>